

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Sección Segunda del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sentencia de 30 de junio de 1978, confirmada por la del Pleno de fecha 13 de diciembre de 1978, recaída en el expediente 136/77, acordó:

Intimar a don Santiago Solórzano Bilbao, don Antonio González Serrano, don Samuel Selma Ferrández, don Alberto Sorria Ramírez, don Indalecio Velasco Sánchez, don Domingo Noya Sánchez, don Ramón Lleonart Riera, don Daniel Talarero Pérez, don Antonio Domínguez Chanción, don Vicente Amorós Ramos, don José Mayordomo Mayordomo, don Eduardo Pérez-Serrano Aguayo, don Eduardo Amado Agilda, don Emiliano Panadero González, don José Matas Fortia, don Fernando Noguera López, don Augusto Lozano Casado, don Javier Sarriegui Zubizarreta, don José Mora Pina, don Antonio Torres Asín, don Honorato Morente Megias, don Pablo Peláez Rodríguez, don Luis Viladrich Viladomat, don Vidal Ibáñez del Río, don José Gómez Saavedra, don Angel Foncillas Asirón, don Ramón Abellá Fernández, don Clemente Rodríguez Rodríguez, don Leopoldo de Castro Vázquez de Prada, don Emiliano Arenceibia Rodríguez, don José Luis Sagredo de Miguel, don José Martín Yanes, don Francisco Manzanal Alles, don Jesús Herrán Velasco, don Antolín Vázquez Manrique, don Antonio Madurga Zamora, don Fulgencio Milla Muñoz, don Juan Pradillo Burgos, don Carlos Alonso Alvarez, don Miguel Arias Arias, don Manuel Cuadrado Castro, don José Cohen Mayorga, don Ignacio Sanz Rodrigo, don Juan Laborda Deza, don Pascual F. Navarro Luz, don Segismundo Barcelona Langa, don José Antonio Gago Lorenzo, don Fernando Alfaro Beltrán, don Atanasio Bintened Uche, don José Núñez Romero, don José Mañé Mañé y don Sinfórico Barrigá Méndez para que cesen en las prácticas prohibidas por los artículos 1.º y 3.º a), de la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistentes en establecer unas tarifas de precios máximos y mínimos para la enseñanza de las Autoescuelas y aplicadas.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario.—15.440-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado expediente de devolución de la fianza, constituida por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Vence Campos, para garantizar su gestión en Santiago, en la que causó baja, para que en el plazo de seis meses a partir de la presente, puedan presentarse reclamaciones contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia, Decano de Santiago.

La Coruña, 11 de septiembre de 1978.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—76-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Por el presente se hace público el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Isidora Angelina Saz Saz,

seguido en este Juzgado bajo el número 394/1978, a instancias de su hermana doña Carmen Saz Saz, solicitando se declaren herederos de la finada a la instante, así como a sus hermanos de doble vínculo doña Natalia Julia, don Sandalio Francisco, doña Isidora Carmen, don Angel Antonio, doña Agueda y doña Daniela Socorro Saz Saz, así como a sus sobrinos don Jesús y don Mariano, doña María Jesús y doña María del Carmen Saz Manglano, éstos en representación de su difunto padre y hermano de la causante, don Jesús Elías Saz Saz; la causante era natural de Anchuelo y vecina de Alcalá de Henares, hija de Jesús y de Daniela, y falleció el día 13 de marzo de 1977, en estado de casada con don Julio García María.

Asimismo se solicita, junto con la declaración de herederos de los ya relacionados, la de su cónyuge viudo don Julio García María, en la cuota legal usufructuaria que le corresponda.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean en derecho o con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, para que dentro de treinta días puedan alegar lo que a su derecho convenga, bajo la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de noviembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—158-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 400 de 1977, que se siguen a instancia del Procurador don Aniano Ortega Ronco, en nombre y representación de «González Byass & Co. Ltd.», contra don Francisco Sepúlveda Sánchez Manjavacas y su esposa, doña María del Sagrario Romero Jiménez, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, las siguientes fincas rústicas:

1.ª Tierra puesta de viña, en el paraje de Navablanca, del término de Alcázar de San Juan, de haber 4 hectáreas 7 áreas 58 centiáreas. Correspondiendo a esta finca también la tercera parte de casa-quintería, compuesta de vivienda y cuadra del casero, o sea, la parte de corrido, alto con bajo, al lado de Poniente, con entrada al Mediodía. Linda la finca: al Norte, herederos de Francisca Longoria; Sur, carril de la casa a la vereda; Este, Petra Leal Moreno, y Oeste, de herederos de Juan Baillo. Tasada en 2.400.000 pesetas.

2.ª Tierra puesta de viña, al sitio de Nieva y Casa de Ojos de Mochuelo, del término de Alcázar, de haber 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, camino de entrada a la casa; Sur, de Antonio Martín y Juan Bautista Méndez; Este, vecinos de Alcázar, y Oeste, de Juan Manuel Leal. Tasada en 600.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca que se subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de expresadas cantidades.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 al menos de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Las fincas que se subastan se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de la deudora, doña María del Sagrario Romero Jiménez, sin que se hayan aportado los títulos de propiedad de las mismas.

Quinta. Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de diciembre de 1978.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz.—El Secretario.—42-D.

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Francisco Sánchez Díaz y don Manuel Beltrán Torres, representados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra la Entidad «Almeral, S. A.», que está representada por el Procurador don Juan López Ruiz sobre convocatoria de Junta general ordinaria, y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar nuevamente a todos los socios de la Entidad «Almeral, Sociedad Anónima», para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio que concluyó el día 31 de marzo del corriente año, señalándose para la misma el día 18 de marzo de 1979, y el 20 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en plaza del Carmen, número 9, de esta ciudad, cuya convocatoria deberá estar anunciada como mínimo con quince días de antelación.

Dado en Almería a 22 de diciembre de 1978.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—212-3.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Satrana, S. A.», nueva denominación de «Jorge Juan, S. A.», de Transportes Nacionales e Internacionales», dedicada al transporte terrestre mercantil de gases licuados, con domicilio social en esta ciudad, calle Muntaner, número 142, decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida solicitante, por providencia de fecha 5 de diciembre del corriente año, como igualmente se han designado para el cargo de Interventores judiciales al acreedor que figura dentro

del primer tercio, por orden de importancia de crédito, al acreedor don Bonifacio Delgado Bastrojo, domiciliado en Cornellá, calle Fresno, 7, y a los titulares mercantiles don Luis Ramirez Feliú y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, domiciliados en esta capital, calles respectivas Carlos II, 30-38, y avenida Generalísimo, 612, así como se ha acordado el que presente la suspensión y los Interventores el balance definitivo dentro de término legal, y mandose el poner en conocimiento de los Juzgados de igual clase de esta ciudad la declaración de suspensión de pagos de dicha deudora, a los efectos prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos, reguladora del procedimiento, como igualmente el que se tomasen anotación de dicha resolución en los Registros Mercantiles de esta provincia y de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, así como los demás acuerdos inherentes a la citada declaración de suspensión de pagos.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona, a 6 de diciembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—30-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929/76 promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Mercedes Loverdos Mérida; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 14 de febrero próximo y hora de las diez.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 10.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia, se describe como sigue:

«Sita en el término de San Pedro de Premiá, con frente a la carretera de San Pedro de Premiá a San Cristóbal de Premiá, a la carretera municipal al cementerio, al chafalán formado por estas dos carreteras, y con frente asimismo a la calle sin nombre, en la que existe construida una casa de planta sótano, de planta baja y piso, destinada a vivienda. La total finca ocupa una superficie de cuatro mil sesenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con la carretera de San Pedro de Premiá a San Cristóbal de Premiá, con finca de la señora Viuda Tió, con finca de don Félix Comas y con finca de don José J. Reixach; por el Sur, con escalera pública del Ayuntamiento de San Pedro de Premiá; por Oeste, con calle en proyecto y con carretera municipal al cementerio, y por el Norte, el chafalán formado por la confluencia de la carretera de San Pedro de Premiá a San Cristóbal de Premiá y la carretera municipal al cementerio.»

Título.—Pertenece a la hipotecante en virtud de la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, autorizada en la ciudad de Mataró, ante el Notario don Francisco Ginot Llabateras, el 15 de junio próximo pasado, con el número 1.015 de protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.392, libro 59 de San Pedro de Premiá folio 173, finca 2.175, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas que es el tipo de subasta.

Barcelona, 9 de diciembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—15.261-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 887 de 1976-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Luisa Sabi Marot y don Carlos Marcos Villar, en reclamación de pesetas 1.087.917,35, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de febrero próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de semisótanos, de 64,55 metros cuadrados, y planta baja, de 114,56 metros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre parte de un solar que constituye la parcela número 4, "Pinar de Can Guineu", sita en la Ametlla del Vallés, que tiene una extensión superficial de quinientos sesenta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a 14.898,30 palmos cuadrados. Linda: Por el Norte, con Mauricio Bundó Puig, en línea de 29,10 metros; por el Sur, en línea de 28,55 metros con calle en proyecto, sin nombre; por Este, en una línea de 19,60 metros, con linda de la finca de la señora Viuda Llordi Dotras; y por el Oeste, con la calle del Madroño, en una línea de 19,60 metros.

Título: Manifiestan los consortes Marcos Sabi que les pertenece la descrita finca; el terreno por compra, por mitad en común y indiviso, a los consortes don Juan de Oriandis Habsburgo y doña Hilda Braganolo Daiqui, mediante escritura autorizada por el Notario de Granollers don Angel Delgado y Pérez de Baños, a 9 de noviembre de 1968; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 589 del archivo, libro 14 de la Ametlla, folio 88, finca 1.350, inscripción primera; y la casa, por haberla mandado edificar a sus costas, por mitad, teniendo satisfecho su importe, según así lo hicieron constar mediante escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró y Samsó, a 17 de abril de 1969, que causó en el meritado Registro de la Propiedad la inscripción segunda de la citada finca número 1.350, a los folios, libro y tomo indicados.»

Valorada en la escritura finca en la suma de 1.670.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis María Díaz de Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—15.369-E.

Por providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 8 de los de Barcelona, en los autos 1.366/1978 gs., se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Textil Maristany, S. A.», a la que representa en autos el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars; dicha Sociedad tiene como objeto social la fabricación y venta de hilados y tejidos de algodón, así como la venta, al mayor, de toda clase de tejidos, y establecido su domicilio en Barcelona, calle Gerona, número 39; se ha dispuesto que queden intervenidas todas sus operaciones, para lo cual han sido designados como Interventores la acreedora doña Elisa Gil Nebot y los titulares mercantiles don Carlos Obregón Roldán y don Juan Luis Alvarez Navarro, disponiéndose la tramitación de la solicitud con arreglo a lo prescrito en la Ley de 26 de julio de 1922. Barcelona, 16 de diciembre de 1978.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—31-3.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo número 359-P de 1977, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando de pobre, contra don José María Sánchez Soler y doña María del Carmen Roca Camacho, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 420.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número dieciséis. — Vivienda tipo A., entrada segunda, piso segundo, puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí, calle Folch y Torras. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera y vuelo del patio central; derecha, entrando, vivienda número diecisiete; izquierda, vivienda número doce; fondo, con vuelo de la zona ajardinada posterior; por arriba, vivienda número veinticuatro, y por abajo, vivienda número ocho. Representa un valor en relación con el total del edificio, de un entero veinte centésimas (1,20 por 100). Tiene, como anexo inseparable, la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, y por las establecidas en la escritura de división horizontal. Título: Les pertenece por compra a don Ramón Fillol Prunés, en escritura autorizada por el suscrito Notario el día 21 de abril de 1970.»

Inscripción: Tomo 1.436, libro 170 de Rubí, folio 166, finca 7.451, Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1978.—El Magistrado Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, M. Morenó.—64-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 748 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Jocca, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de la hipoteca referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones, que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cincuenta y dos.—Vivienda piso sobreaático, puerta tercera, con entrada, con el correspondiente rellano de la escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Su superficie es de ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, con caja de la escalera, dos patios de luces, vivienda puerta segunda de la planta, caja de ascensores y vivienda puerta primera, por la terraza de esta planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de manzana; por el fondo, con patio de luces y casa número 320 de la calle Padilla; por la izquierda, con la calle Padilla; por arriba, con el terrado, y por abajo, con viviendas, puertas quinta y sexta, del piso ático.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.422, libro 1.275, Sección Primera, folio 151, finca 77.317, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—68-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera con el número 67-278, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Vidal Prieto, en nombre y representación de la Entidad «Tecnoidustrial, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle General Anéchaga, número 14, 4.º, dictándose providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la indicada Empresa, y decretando la intervención de sus operaciones comerciales, a cuyo fin han sido nombrados Interventores don Ricardo Cerdeirina Pérez, don Arturo Gutiérrez Arechavala, censores jurados de cuentas, y el legal representante de la Empresa «Miasa», por el grupo de acreedores.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—29-3.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Manuel García Valle y esposa, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 1 de marzo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de construcción de hipoteca, y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número dieciséis.—Local comercial izquierda, en la planta alta octava, que tiene una superficie aproximada de quinientos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número cincuenta y uno de la Gran Vía, de Bilbao, y pasillo de acceso a los locales de esta planta; al Este, parte de dicho pasillo de acceso y patio mancomunado con la casa número dieciocho de la calle Máximo Aguirre; al Sur, el pasillo de acceso a los locales de esta planta y los aires del patio mancomunado de luces y vistas de la casa número veinte de la calle Máximo Aguirre, y al Oeste, los aires del patio zaguero y la fachada zaguera del edificio. Participa en los elementos comunes y en los

beneficios y cargas del edificio del que forma parte con seis enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento. Y se describe así: edificio comercial, situado en la calle Máximo Aguirre, de esta villa, entre las casas dieciocho y veinte, y al fondo, de las mismas, hoy señaladas con el número dieciocho-bis.»

Referencia registral: Tomo 1.885, libro 1.089 de Bilbao, folio 122, finca 37.206, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—129-E.

CÓRDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 59 de 1978, se tramita el procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, que dicha Entidad hizo a «Viuda de Manuel Jiménez León, S. A.», de Montilla, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por segunda vez, de la siguiente finca afectada por la hipoteca:

Urbana.—Casa sin número en la calle de San Sebastián, de la ciudad de Montilla. Se compone de diferentes cuerpos y habitaciones y patio. Ocupa una superficie de 1.359 metros y tres decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa de la calle San Sebastián, de don Rafael Cerezo Ortiz, don José Bellido Márquez y don Andrés Ramírez Roldán, y otra de calle Navarra, de don Miguel Casado Espejo; izquierda, con casas de la calle San Sebastián y Navarra, de don Ramón Márquez Barranco; frente, con las casas de la calle San Sebastián, de don Rafael Cerezo Ortiz y don Ramón Márquez Barranco, y con la calle de su situación, y fondo, con las casas de la calle Navarra, que son propias de don Manuel Jiménez Velasco y otros, y doña Carmen y doña Rafaela Jiménez Velasco, y con las de don Miguel Casado Espejo y don Ramón Márquez Barranco; lindando también en una pequeña porción, por la derecha e izquierda, con la de doña Carmen y doña Rafaela Jiménez Velasco.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 508, folio 121, finca 27.550, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Sale a subasta por el tipo de 9.975.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la mencionada suma, sin cuyo requisito no sean admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de diciembre de 1978.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—193-C.

MADRID

En virtud de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en los autos número 604 de 1977-H, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre y representación el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Magdalena Puigserver Flo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«En Santa Margarita: "Hotel Jaime II" en la calle Jaime II, número cuarenta y tres, colonia de Can Picafort. Hotel denominado "Jaime II" el cual tiene su acceso mediante el portal señalado con el número cuarenta y tres de la calle de Jaime II, de la colonia de Can Picafort, compuesto de sótano, planta noble y tres plantas más de piso con terraza superior, con una superficie total construida de mil trescientos treinta y un metros cuadrados, aproximadamente, repartidos en la siguiente forma: El sótano tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, y comprende la cocina, comedor, servicios para señoras y caballeros, sala de calderas y aseo y servicios para el personal; la planta noble tiene una superficie construida de doscientos ochenta metros cuadrados, incluida la terraza, y comprende la entrada general, recepción, dos habitaciones dobles con baño completo, bar y salón estar, y las restantes tres plantas de piso tienen cada una de ellas doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, compuestas las dos primeras de doce habitaciones dobles con baño cada una de ellas, con terraza, y la última se compone de seis habitaciones dobles con baño y una pequeña vivienda para uso exclusivo de la Dirección y la parte superior está cubierta con terraza: las plantas piso y terrazo tienen su acceso por la escalera interior del edificio, el cual está construido sobre la totalidad de un solar consistente en una porción de terreno que comprende el número doscientos veinte del planto de la finca o predio llamado "San Baulo", en el citado término de Santa Margarita, que mide doce metros de ancho por veinte de fondo, o sea doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle Jaime II; por la derecha, entrando, con solar de Jaime Aguilló Picó; por la izquierda, con el de Andrés Gelabert, y por el fondo, con la calle de Jaime III.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.092, libro 56 de Santa Margarita, folio 154, finca 5.876, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Inca, el primero sito en la calle de María de Molina número 42, piso 3.º, de Madrid, se ha señalado el día 29 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puertoas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—199-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 1.684/78, a instancia del Banco Hipotecario de España, Procurador señor Sanz, contra don Pedro Medina Laffita, vecino de Sevilla, sobre secuestro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de febrero de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Sevilla a que por turno le corresponda.

Bienes que se sacan a subasta

«En Camas: Chale en la urbanización "Las Canteras" (parcela trece), urbana. Casa chalé en la urbanización "Las Canteras", construida sobre la parcela número dieciocho, en el término municipal de Camas (Sevilla); se desarrolla en dos plantas, la planta baja dispone de vestíbulo de entrada, cuarto de útiles, despacho, dormitorios, salón-estar y zona destinada a garaje y arranque de escalera de acceso a la planta alta. Esta última planta se distribuye en la sala de estar, salón comedor tres dormitorios distribuidos, dos cuartos de baño, cocina y terrazas, la superficie edificada en planta baja es de doscientos cuarenta y seis metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, más veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados de terraza, y en la planta alta ciento noventa y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, más setenta y seis metros y veintiocho decímetros cuadrados de terraza, la rodea por todos sus vientos la parcela sobre la que está edificada, que mide una superficie de mil seiscientos treinta metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela nueve; al Oeste, parcela diez, de rotonda terminal a la calle D, y parcela once; al Este, callejón de Tomares, en li-

nea quebrada compuesta de dos tramos rectos, hoy con terrenos de la estación depuradora de aguas y con la parcela D, de dos líneas rectas, y Sur, parcela treinta. Los linderos de esta parcela con los números nueve, diez, once y treinta constituyen sendas líneas rectas.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 915, libro 63 de Camas, folio 248, finca 3.314, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Sevilla en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—202-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., de Madrid, se siguen autos de secuestro con el número 302-76 a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Serma Balear, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dispuesto la subasta doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Palma de Mallorca el día 16 de febrero próximo, a las once de su mañana, de la finca siguiente:

«Nave industrial en el polígono de la Victoria, solar 20, de la manzana 15, Son Castelló, calle 16 de Julio, s/n. de una extensión superficial de 6.019 metros 15 decímetros cuadrados.»

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dieciséis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Si existieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y el pago del precio se verificará a los ocho días de la aprobación.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca», en el «Diario de Palma de Mallorca», así como en el sitio de costumbre, con antelación de quince días hábiles respecto a la

fecha señalada para el remate, se expide el presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—272-1.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.288/74-B-2, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Vegarada, S. A.», contra la «Compañía Mercantil Ibersur, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Lote primero.—Local comercial, situado en planta baja, con una superficie de 275 metros cuadrados, sito en la calle Alberola, 36 y 38, de Alicante. Linda: por su frente, Este, calle de su situación, y derecha, entrando, Norte, con casa de José Catarralá Cernuda; izquierda, Sur, con casa de don Cristóbal Correa, y espalda, Oeste, con casa de don Antonio Falcó y herederos de don Nicolás Baeza. Tiene una participación en los elementos comunes de 10,80. Finca inscrita en los folios 189, tomo 202, sección segunda, del mismo Registro, finca número 12.342. Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Lote segundo.—Local comercial situado en la entreplanta de dicho edificio números 36 y 38. Tiene una superficie de 324 metros cuadrados, y linda: por su entrada, con caja de escalera, y por el resto, con los mismos linderos anteriormente señalados. Se encuentra inscrito en el Registro a nombre de «Compañía Mercantil Ibersur, S. A.», al folio 189, tomo 202, sección segunda, finca 12.344. Fue valorada pericialmente en 3.888.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1978.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—320-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 y encargado de éste del número 5, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5, y con el número 1.648-978-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima de Construcciones M. B.», representada por el Procurador doña Consuelo

Rodríguez Chacón, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Lizcano, Juzgado de Primera Instancia número 5. Madrid 1 de diciembre de 1978.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima de Construcciones M.B.», en virtud del poder especial que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima de Construcciones M.B.», con domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, número 52, lo que se participa a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, así como a los de distrito de la misma.

Dése publicidad a este acuerdo, por medio de edictos, dejándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado; anótese igualmente en el Registro mercantil de esta provincia, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores a don Francisco Serrano Terrades y a don Manuel Ojeda Venero, e Interventor acreedor al «Banco Español de Crédito, S. A.», en la persona que el mismo designe, oficiándoseles para que comparezcan a la mayor brevedad ante este Juzgado a aceptar y jurar el desempeño del cargo, y una vez aceptados, inmediatamente comenzarán a ejercer; poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado, devuélvanse en su día los libros al presentante para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de seis operaciones, y los tengan en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que correspondan.

Hágase saber a los Interventores que dentro del término de cuarenta días a partir de la aceptación del último de ellos, redacten previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el artículo 8.º de la referida Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Los despachos acordados expedir al Procurador señorita Rodríguez Chacón.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Lizcano.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—180-C.

Don Juan Manuel Sanz Bavón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con el número 49 de 1977, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra

«Instor Hotel Mar, S. A.» sobre enajenación de finca hipotecada.

En Puerto de Santa María. — Edificio «Puerto Mar 2», piso en primera planta, letra C, a la izquierda de la parte el frente, mide sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados útiles, y linda: entrando, frente, paso común, ascensor y piso A; derecha, calle y edificio «Puerto Mar 1»; fondo, calle, e izquierda, calle y piso D. Contiene vestíbulo cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, y terraza de siete metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 701, libro 291, folio 77 finca 10.437. Inscrición segunda.

Lo que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el Puerto de Santa María, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 550.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—201-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.442-A-77, se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S.A.», contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Sevilla.—Calle Divino Pastor, número tres, en el barrio de Nervión, finca sesenta y siete de la escritura. Local de negocio número cuatro, y está situado al fondo del vestíbulo de la casa, pasadas las escaleras y los ascensores. Linda: por su frente, al Este, con caja de escalera y espacios libres de la finca que los separan del piso vivienda de esta planta y de la vivienda del Portero; por la derecha, al Norte, en línea de diez metros y quince centímetros, con el local de negocio número siete, perteneciente a la casa número dos; por la izquierda, al Sur, en línea de igual longitud a la anterior, con espacio libre que lo separa

de la finca que fue de «Inmobiliaria Nervión, S. A.» y por el fondo u Oeste, en línea de fachada de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, con más espacio libre, intermedio entre este local y el local número dos, y carece de distribución interior. Mide la superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase que corresponda de Sevilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 680.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—198-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.516/1977-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, con Sociedad «Aldus, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Finca en esta capital, resto de la número ciento veinte de la calle de Castelló, con una superficie de mil novecientos veinte metros sesenta y ocho decímetros veinte centímetros cuadrados; y linda: frente, en línea de cuarenta y dos metros diecisiete centímetros, con la parcela segregada; derecha, entrando, en tres líneas de veintiséis metros veintinueve centímetros, trece metros diez centímetros y siete metros treinta y nueve centímetros, con finca de don Ignacio Ontalva y casa de don Juan Nieto; izquierda, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, finca de don Felipe y don Miguel Gómez Cano, y al fondo, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, con resto de la finca de donde fue segregada la primitiva de ésta. Dentro de esta finca existe una nave destinada a imprenta.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el libro 333 del archivo, finca número 6.982, inscripción doce, folio 227, y la hipoteca, en el libro 425 moderno del archivo, folio 222, finca número 6.982, inscripción catorce.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 28 de febrero de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—132-C.

Don José de Asís Carrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 365/78, promovidos por don Luis Blanco Mucio y otro, contra doña Bernardina de Prado Herranz y su esposo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. «Casa con jardín en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Sarmiento de Bengoa, número once, que consta de dos plantas, de mil cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados ciento dieciséis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 11 del tomo 671, libro 45, finca 2.048.

2. «Casa hotel en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Infantas, número treinta y tres, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de doscientos setenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados.»

Inscrita en el mismo Registro, al folio 32 del tomo 621, libro 42, finca 850.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 28 de febrero de 1979, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de dos millones de pesetas para las cuartas partes indivisas de cada una de las fincas descritas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo fijado para la finca en que se desee participar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1978.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—167-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/1977, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra «Industrial Productora del Champiñón, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se señala el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es el de diez millones seiscientos setenta y cinco mil (10.675.000) pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Terreno dedicado a cereal seco, sitio de Mala Fama, Ayuntamiento de Daganzo. Mide once mil cuatrocientos setenta y seis metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con José del Campo, en línea recta de doscientos veinticinco metros; al Sur, con el señor Godin, en líneas de ciento cuarenta metros y otras tres quebradas de noventa metros ochenta centímetros, sesenta y ocho metros y cuarenta y cuatro metros; al Este, con José del Campo, en línea de ciento cuarenta metros, y al Oeste, con la carretera de Daganzo a Fresno de Torote, en línea recta de ochenta y seis metros.»

Sobre dicho terreno se ha construido una planta de producción industrial de champiñón, compuesta de las edificaciones y maquinaria que se describen en la escritura de declaración de obra nueva otorgada el 27 de marzo de 1974, ante el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, cuya primera copia obra incorporada a los autos, haciéndose constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo

cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El inmueble aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 45 del tomo 2.108, libro 61 de Daganzo, finca número 4.521, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—164-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.465/1977-E, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando de Pablos Rodríguez y doña Lorenza García Rodríguez, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo de 1979, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de edificio de Juzgados, enclavado en plaza Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente el remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del total precio de la venta, que hará efectivo en el término de ocho días siguientes.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de 256.800 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Urbana.—Piso tercero, letra A, en planta tercera o cuarta de construcción de la casa en Parla (Madrid), calle Independencia, número 5. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de "hall" de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor y baño con medio baño. Linda: derecha, entrando, piso tercero letra D; izquierda, patio y casa número 7 de la calle Independencia; fondo, calle Independencia, y frente, piso tercero letra B, patio y rellano de la escalera. Representa una cuota o participación de 6,528 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.675, libro

75, Parla, folio 34, finca número 5.574, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—134-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.367/1977-6, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Valverde Alonso y su esposa, doña Elena Colmeiro González, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las fincas que al final se describen.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de marzo próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (edificio en plaza de Castilla, tercera planta), y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 324.000 pesetas la número registral 9.924 y de 340.000 pesetas la número 9.943, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia, dependientes de la casa en Madrid, en la Ciudad Lineal, calle Arroyo de las Cañas, sin número, semiesquina, por su derecha; entrando, a la calle de Arturo Soria:

1.ª «Diecinueve.—Local comercial en planta baja, designado con el número 19 a efectos de la Ley. Se halla situado en sótano en la parte izquierda del mismo, mirando al mismo desde la calle. Tiene entrada desde el local inmediato inferior y la facultad de hacerlo, cuando lo tenga por conveniente su propietario, desde la calle de Arroyo de las Cañas, y ocupa una superficie de 118 metros cuadrados distribuidos en amplio local y cuarto de aseo y terraza. Linderos, considerando el frente la expresada calle de Arroyo de las Cañas, linda: Frente o Sur, dicha calle; derecha, entrando, o Este, galería común de entrada a pisos y rampa de descenso de entrada a la zona de desahogo de los locales estudios números 1 al 17, ambos inclusive, de la planta de sótanos; izquierda o Oeste, con terrenos del señor Roy Herrerros, y por la espalda o Norte, con la zona de patio del local sótano estudio número dieciocho. Además linda por todos sus aires con un patinillo de ventilación que queda dentro de la finca que se describe. Este lo-

cal se comunica, por medio de escaleras interiores, con el local sótano estudio situado en planta de sótano y con el piso primero letra G. Tiene tres huecos a la calle de Arroyo de las Cañas; cinco—cuatro de ellos en forma de terraza— a la zona de patio del local estudio número 18 y uno al patinillo de ventilación expresado. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción y agua caliente centrales. Cuota: Representa una cuota de 3,940 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 610, libro 149 de la Sección 3.ª, folio 85, finca número 9.924, inscripción primera, siendo la hipoteca la inscripción segunda.

2.ª «Treinta y uno.—Piso primero, letra C, designado con el número 31 a efectos de la Ley. Se halla situado en la tercera planta del edificio, contando desde la de sótanos. Tiene su entrada por la escalera común desde la galería de accesos a pisos, y ocupa una superficie de 104,21 metros cuadrados cubiertos, más 16,99 de terrazas, distribuidos los primeros en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios y cuarto de baño para señores, oficio, cocina, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio. Linderos, considerando el frente la calle de Arroyo de las Cañas, linda: Frente o Sur, dicha calle y patinillo de ventilación; derecha o Este, galería común, piso primero letra F y dicho patinillo; izquierda u Oeste, terrenos del señor Roy Herrerros, y por la espalda o Norte, huecos sobre el patio del local estudio número 18. Este piso se comunica por medio de escalera interior con el local comercial en planta baja. Tiene tres huecos—dos de ellos con terraza a la calle de Arroyo de las Cañas—; otro hueco, ventana y terraza, al hueco sobre el patio del local estudio número 18; dos, al patinillo de ventilación de su lindero Este, y otro, al patinillo de ventilación que queda dentro del piso en su lindero Oeste. Dispone de instalaciones de agua corriente, desagües, luz eléctrica, calefacción y agua caliente centrales, y servicios de portería y ascensores. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 7 en la planta de sótano del edificio. Cuota: Representa una cuota del 2,822 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 610, libro 149 de la sección 2.ª folio 121, finca número 9.948, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—131-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos número 1505/1977, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que figura fijada en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«En Siero.—Nave en el lugar de las Llamargas. Urbana: terreno sito en el lugar de las Llamargas, parroquia de Tiñana, consejo de Siero, distrito hipotecario de Pola de Siero, Asturias, con superficie de quince mil trescientos dos metros cuadrados. Linda: al Norte que es en frente, con carretera general de Oviedo a Santander, en línea de noventa y seis metros,

y con finca de herederos de Longoria; al Sur, trozo segregado; al Este, con otra de señores Sempau Bárcena, y al Oeste, con carretera de Tiñana, por medio otra finca de propiedad particular. Sobre dicha finca la Sociedad «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.» construyó la siguiente: Una nave de una sola planta, destinada a almacenes de alimentación, cuya superficie es de tres mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados, y que linda por todos sus lados con el terreno o solar sobre el que se halla construida. Unidas a dicha nave, en su lado Norte, se hallan construidas unas dependencias destinadas a oficinas, taller y almacén, distribuidas en dos plantas, la planta baja en la que se hallan instalados un taller de reparaciones, almacén aseos para el personal y despachos para el público, y cuya superficie es de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, y destinada a oficinas administrativa y despachos de la dirección. Y en el mismo lado Norte de la nave, y a continuación de las dependencias de oficinas, se encuentra la zona de entrada de mercancías y de carga y descarga, que está cubierta y cuya superficie es de trescientos sesenta metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 320, libro 289 de Siero, folio 210, finca 37.801, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 32.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por que la finca sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, celebrándose la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Pola de Siero; que los títulos de propiedad están suplidos por certificaciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, conformándose con ellos los licitadores; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el licitador en la responsabilidad de las mismas, y que se celebrará nueva licitación si se hicieren dos posturas iguales, consignándose el precio del remate a los ocho días.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—200-1.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número 248-1978-A, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardinere, contra don José Antonio Rebollo Abeilhe y doña María González Lázaro sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente: «Piso noveno, letra C o ático, escalera central, en la casa número 10 de la calle Porto Cristo de la localidad de Alcorcón (Madrid), tiene una superficie de ochenta y nueve metros y trece centímetros cuadrados, y comprende varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta de escalera derecha; fondo, a calle de Santo Cristo, mediante acera ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces y piso letra B de esta misma planta y escalera.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.982, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.726.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 9 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, planta 3.ª, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 2.039.853 en la que ha sido tasada dicha finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—26-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos registrados con el número 1.402 de 1974, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra la Entidad «Pastalifa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Conjunto de edificaciones y ensanches en término de Fonelas, pago de Ceque, de superficie 34.082 metros cuadrados; linda: Norte, don José Fernández-Figures Méndez; Sur, herederos de don Francisco Sánchez Marcos y carretera de Benalúa a Fonelas; Este, don José Sánchez Fernández-Figures Méndez, y Oeste, carretera de Benalúa a Fonelas y don José Fernández-Figures.

Sobre la finca descrita ha sido construido un grupo de edificaciones, compuesto de secadero, almacén, naves de blanqueo, lejidoras, caldera, transformador y balsas de sosa, con una superficie de 1.537 metros cuadrados; el segundo: piso de la sección de lejiación, con una altura de 4 metros 75 centímetros y una extensión superficial de 395 metros y 50 decímetros cuadrados, depósito general de agua con una superficie de 150 metros cuadrados; oficinas y casa del guarda, con 156 metros cuadrados; báscula y pequeño almacén, 22 metros cuadrados; servicios con 70 metros cuadrados; pozo y caseta del transformador del río, con 96 metros cuadrados; caseta de medida de alta, en cabeza de línea, con 16 metros cuadrados, y una nave metálica en forma de L, con la primera planta construida y la segunda en construcción, con una superficie de suelo de 604 metros 80 decímetros cuadrados. Todas estas edificaciones están dentro del perímetro de la finca o solar descrito anteriormente, con las que linda por todos sus vientos, estando el resto destinado a balsas y estanques

de aguas residuales y plaza de materias primas.

La hipoteca se halla inscrita, a favor del actor, en el Registro de la Propiedad de Guadix, el día 9 de junio de 1969, en el tomo 1.396, libro 17, folio 148 vuelto, finca 1.297, inscripción segunda de Fone-las.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendido por tanto toda la maquinaria, instalaciones y elementos existentes en el inmueble, en especial, los relacionados en las actas de presencia autorizadas por los Notarios de Guadix, don Augusto Vidal González y don Luciano Hoyos Gutiérrez, éste como sustituto de su compañero don Vicente Moreno Torres, con fechas 29 de abril de 1969 y 25 de junio de 1971, cuyas copias autorizadas obran incorporadas a los autos, por lo cual tales bienes se incluyen también en la subasta que se anuncia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 13 de marzo del próximo año 1979, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 86.295.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1978, para que con veinte días de antelación al señalado sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico diario de la noche «El Alcázar».—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario, José Luis Viada López.—165-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.454/1975, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Panera, S. A.», en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado la subasta por primera vez de la siguiente:

«En Alcalá de Henares, carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro treinta, bloque D, casa dos, piso noveno, letra E, de la casa número dos, bloque D, en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lin-

da. Frente, rellano de escalera y piso letra A; derecha, entrando, avenida de la Madre de Dios; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, casa número uno del bloque D, de «Construcciones Panera». Le corresponde una cuota de dos enteros doscientos cincuenta y siete milésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en beneficios y cargas del inmueble.»

Inscrita al tomo 194, folio 130, finca 10.874, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 7 de marzo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 308.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinados por los que deseen tomar parte, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—133-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.189 del año 1978, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Latino, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Cerdán y doña María de los Angeles Romero Rabadán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso o vivienda letra E en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle Eugenio Salazar, de Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados y linda; por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera con el descansillo de la escalera, la segunda con el piso letra F de sus mismas planta y escalera y la tercera con el patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera con el piso letra F de sus mismas planta y escalera y la segunda con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,06 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la sección 2.ª, finca número 1.625, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juz-

gado, se ha señalado el día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas, El Secretario.—210-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1778/78-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio López Fernández, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, Toledo, paseo de la Estación, 17, actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha despachando ejecución contra los bienes y rentas de dicho demandado por la cantidad de 40.508 pesetas de principal y 28.259 pesetas más que, sin perjuicio de la pertinente liquidación, se presupuestan para interés legales, gastos y costas, habiéndose decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, como de la propiedad del demandado, y por desconocerse el domicilio de éste, sobre el vehículo «Seat», modelo 131-JD, matrícula TO-5232-C, para garantizar las responsabilidades reclamadas en el procedimiento, citándose al demandado por el presente de remate para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes al que se verifique la publicación de este edicto pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en el procedimiento para oponerse a la ejecución contra el mismo despachada, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—217-3.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 20 de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1575/77, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con don Timoteo Martín Hernansanz, de la finca hipotecada siguiente:

Solar en el casco y término municipal de Iscar, en la carretera de Villaverde, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 5.735 metros cuadrados. Linde: Derecha, entrando, Máximo Manso; izquierda, María de los Mártires Martín y Máximo Manso; fondo: Florentino y Rupería Martín, y frente, con la carretera de Villaverde. Está inscrita con el número 9.942 en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.738.214 pesetas, que fue el valor dado al efecto en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el demandante, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles en relación con la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1978.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—28-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.608/1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Melquiades Alvarez Buylla, en nombre y representación de don José Fernández Marchante, contra don Carlos Romero González de Peredo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 350.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

1.ª Bloque dos, casa unifamiliar, letra H, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy diecinueve. Se destina a comercio y vivienda, y consta

de tres plantas. Planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno, linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar I; a la izquierda o Este, con casa unifamiliar G, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil de noventa metros cuadrados aproximadamente.

Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

2.ª Bloque dos, casa unifamiliar, letra K, sita en Madrid en el paseo de los Olivos, número uno, hoy número veinticinco. Se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas, planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada una. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar letra L; izquierda o Este, casa unifamiliar letra I, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente en cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximadamente de noventa metros cuadrados.

Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

Inscritos respectivamente en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.025 del archivo, libro 564 de la sección 2.ª, folios 207 y 232, fincas números 23.266 y 23.272, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—213-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.085/1977 M, a instancia de «Unión Española de Financiación, S. A.» (Unifiban), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Luciano Rouquier Prouliere, sobre reclamación de 3.105.388 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Mariscal de Gante Madrid 2 de enero de 1979. Los anteriores certificación de defunción y escrito unánime a los autos de su razón y notifíquese a los ignorados herederos de doña María Luisa Arimón Comas, fallecida esposa del demandado don Luciano Rouquier Prouliere, la existencia de este procedimiento y embargo de inmuebles practicado en los presentes autos, a los efectos oportunos, en orden a lo establecido en los artículos 1.413 del Código civil y 144 del Reglamento Hipotecario, notificación que se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. Y notifíquese

también esta providencia al demandado. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí, Higinio González (rubricados).

Los bienes inmuebles embargados en dichos autos son los siguientes:

Piso 5.º de la calle Príncipe de Asturias, número 10, de Madrid, finca número 24.868 del Registro de la Propiedad número 1.

Parcela de terreno en la «Berzosilla», Torrelodones, finca número 2.714 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Terreno en Fuenlabrada, carretera de Pinto y nave industrial edificadas en él, finca número 9.999 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María Luisa Arimón Comas, fallecida esposa del demandado don Luciano Rouquier Prouliere, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 2 de enero de 1979. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, El Secretario.—216-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo 198-1976, a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.» (FICISA), representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Jesús Antonio Gómez Cano y doña María Soledad Vicario Saguiño, de estado casados vecinos de Leganés, calle Bureba, número 11, Parque Nuevo de Zarzaguemada, 5.º-C, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca embargada a los demandados:

«Piso 5.º, letra C, del bloque B, que forma parte de la manzana número 38 del Polígono Parque Nuevo de Zarzaguemada, en Leganés. Mide 72 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso izquierda, entrando y fondo con los vientos del terreno no edificable; frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y los vientos del terreno no edificable. Su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios es el 2,60 por 100.»

Inscrito al tomo 2.929, 541 de Leganés, folio 127, finca número 40.52, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo del corriente año 1979, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado con la rebaja del 25 por 100, por lo que queda reducido a 900.000 pesetas. Haciendo constar, que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta segunda subasta; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose que no se podrán exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1979.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—83-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 854 de 1976, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Pérez Barándica, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y sin sujeción a tipo, el buque que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de la plaza de Castilla, el día 15 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Buque atunero, en construcción, congelador, que se denominará «Barandica», que tendrá las características aproximadas siguientes: Eslora total, 32,500 metros. Eslora entre perpendiculares, 28,875 metros. Manga de trazado, 7,800 metros. Puntal, 3,900 metros. Potencia propulsiva, 620 B. H. P. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 11 del libro quinto de Buques de Construcción de la Sección Especial de Navés en Construcción, hoja número 129, inscripción primera.»

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad del expresado buque, suplidors por el Registro Mercantil de Guipúzcoa, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de la segunda subasta, que fue de 12.126.900 pesetas.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario. 124-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 1.190 de 1978, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Julio Pérez-Pla Pérez, con domicilio en plaza María Guerrero, 7, Madrid; don Carlos Pérez-Pla Pérez, con domicilio en plaza María Guerrero, 7, Ma-

drid, y don José Luis Pérez-Pla Pérez, con domicilio en calle Luis Muriel, 12, Madrid, y con domicilio señalado a efectos de notificaciones y requerimientos en calle Cea Bermúdez, número 12, ático, en reclamación de cantidad (cuantía de 12.540.000 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, las fincas hipotecadas a los demandados objeto de procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de don Julio Pérez-Pla Pérez:

Piso 3.º izquierda, 6.ª planta, de la calle Maldonado, número 13, de Madrid, posee una superficie de 193,5 metros cuadrados, y linda: Por su frente o Sur, en línea de 8,88 metros de fachada, con la calle Maldonado, a la que tiene dos huecos; por su derecha o Este, con medianería o patio de la casa número 89 de la calle de Velázquez; izquierda u Oeste, con piso 3.º derecha, ascensores, hueco de escalera, patio y piso 3.º derecha, y por la espalda o Norte, con finca número 114 de la calle de Lagasca. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, pasillos, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, cocina, terraza y terraza de servicio.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 792, folio 165, finca número 23.599, inscripción cuarta.

De la propiedad de don Carlos Pérez-Pla Pérez:

«Piso 4.º C de la avenida de La Habana, número 22, actualmente 20, de Madrid, ocupa una superficie aproximada de 111,47 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo para señores, oficio, cocina, despensa, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 14, libro 281, tomo 158, sección 1.ª folio 228, finca número 7.317, inscripción segunda.

De la propiedad de don José Luis Pérez-Pla Pérez:

«Piso 2.º D de la casa sita en Madrid, avenida de La Habana, número 22 antiguo, 20 moderno. Ocupa una superficie aproximada de 110,48 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo para señores, cocina, oficio, despensa, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 288, tomo 161, sección 1.ª, folio 187, finca número 7.398, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, nuevo edificio, 4.ª planta, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el

pactado por las partes en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, y que con dicha rebaja es:

Para la finca reseñada en primer lugar, la cantidad de seis millones seiscientos ochenta mil seiscientos veinticinco (6.680.625) pesetas.

Para las fincas reseñadas en segundo y tercer lugar, la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y ocho mil ochocientos cincuenta (4.298.850) pesetas.

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1978. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.—214-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/77, a instancia de doña Teresa Llano González y doña María Saavedra Rico contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y como de la propiedad de los deudores, la siguiente finca:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda «El Olivar», en los sitios de Retamar y Talamanca, pago de las Monjas, Alameda de las Monjas, La Abuela y los Cercados en el camino de Talamanca. Afecta la forma de un polígono irregular de diez lados. El primer lado, al que se considera como base, en línea de la finca frontera por el Suroeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo, y mide cada lado base doscientos treinta y seis metros, que se encuentran desde el comienzo de finca en el punto kilométrico mil quinientos de la referida carretera. El lado segundo, sensiblemente perpendicular al punto donde llegan los metros antes indicados, mide ciento ochenta y un metros. El lado tercero quiebra hacia la derecha, mirando desde la carretera, y mide cuarenta y siete metros. El lado cuarto, perpendicular en el punto anterior, se prolonga en el interior de la finca, y mide doscientos diez metros, y al llegar a este punto quiebra hacia la izquierda, formando el lado quinto, que mide ciento setenta y seis metros, quebrando este punto hacia el interior, formando el lado sexto, con longitud de doscientos sesenta y un metros, quiebra aquí en ángulo recto hacia la derecha, mirando desde la carretera, y se forma el lado séptimo, que mide ciento diez metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo, con una longitud de cincuenta y cinco metros, y en este punto se produce un quiebro en ángulo ligeramente agudo para formar el lado noveno, que mide trescientos un metros, en este punto con quiebro en ángulo recto arranca el lado décimo, que cierra el polígono hasta la carretera, con una longitud este lado de trescientos ochenta y siete metros.»

Comprende la finca una superficie de 155.147 metros cuadrados, equivalente a 1.998.233 pies cuadrados.

La escritura se constituyó y la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Alcalá de Henares, al folio 112, finca número 9.098, inscripción 3.ª, según resulta del cajetín que figura en la aludida escritura.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 3.ª, siendo el tipo para la subasta el de 13.500.000 pesetas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1979.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—215-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.006 A/1977, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña María Concepción Herrero Martínez-Portillo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a dicha ejecutada:

1.ª Terreno en Torrejón de Ardoz, a la entrada del camino de Baracaldo, procedente de otro de mayor cuantía y cabida. Ocupa 900 metros cuadrados, y linda: al Norte, ferrocarril de Madrid a Zaragoza; Saliente, vereda de Augusta de Camino de Galapagar, y Sur y Poniente, Agropecuaria.

En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares es la finca número 5.238. Tipo de la segunda subasta: 742.500 pesetas.

2.ª Parcela de terreno número 3 del plano, en carretera de Estremera, sitio El Preceptor, en término de Torrejón de Ardoz, y ocupa 392,40 metros cuadrados sobre el que hay construido un hotel de planta baja, que ocupa 106,50 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Linda: Por su frente, Este, con la carretera en que está situada; derecha, Norte, con parcela que se vendió a Francisco Cervera, número 4 del plano; izquierda, Sur, y espalda, Oeste, con parcela número 40.

En el Registro es la finca número 4.510. Tipo de la segunda subasta: 1.425.000 pesetas.

3.ª Parcela número 3 del plano, terreno con hotel de una sola planta, en carretera de Estremera al sitio El Preceptor, en Torrejón de Ardoz, y ocupa 347,88 metros cuadrados, y la edificación, 106,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, carretera en que está situada; derecha, Norte, con parcela número 10; izquierda, Sur, parcela número 8, y espalda, Oeste, con parcelas, 8, 18 y 17.

En el Registro es la finca número 4.511. Tipo de la segunda subasta: 1.275.000 pesetas.

4.ª Parcela número 10 del plano. Terreno con hotel de una sola planta, al mismo sitio que la finca anterior, y ocupa 325,58 metros cuadrados, y la edificación 106,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda: Frente, Este, con carretera en que está situada; derecha, entrando, Norte, con parcela número 11, del señor Pousa; izquierda o Sur, parcela número 9, y espalda, Oeste, con parcelas números 17, 16 y 15.

En el Registro es la finca número 4.512. Tipo de la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

6.ª Parcela número 14 del plano. Ocupa 371,62 metros cuadrados, y la edificación, 106,50 metros cuadrados. Terreno con hotel de una sola planta, al sitio Camino del Río, antes llamado El Preceptor, en Torrejón de Ardoz, el resto se destina a jardín. Linda: al frente u Oeste, en línea de 18,50 metros cuadrados con Camino del Río; derecha, entrando, Sur, línea de 32,80 metros cuadrados, con parcela número 15, del señor Muñoz; espalda, Este, en línea de 13,10 metros cuadrados, con parcela número 12, descrita con letra E, e izquierda, Norte, en línea de 24,70 metros cuadrados, con parcela número 13, de Francisco Pérez Blanco. En el Registro es la finca número 4.514. Tipo de la segunda subasta: 1.372.500 pesetas.

En el Registro es la finca número 4.514. Tipo de la segunda subasta: 1.372.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será por lotes separados. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se advierte a los licitadores que, una vez cubiertas las responsabilidades que se reclaman, se subastará la subasta de las restantes fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—146-C.

MATARÓ

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 240/77, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Bustos Sánchez y doña María García González, en reclamación de 743.063 pesetas de principal, con más de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario, otorgado en 13 de febrero de 1978, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, número 303 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró el

29 de abril de 1976, se acuerda sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento tres: Constituido por la vivienda de la segunda planta; tiene 82 metros cuadrados más siete metros cuadrados de terraza; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza con lavadero. Linda: Por el frente, Sur, con la calle Umbría; por la derecha, entrando, con Jaime Estrems; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 1 y Manuel Cruz; por la izquierda, con María Pons y caja de escalera; por debajo, con el departamento dos, y por arriba, con el vuelo. Inscrita en el Registro de este partido en el tomo 1.964, libro 702, folio 248, finca número 34.615, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1979, y hora de las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.043.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a autos, de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, censos y gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Mataró a 23 de diciembre de 1978.—El Secretario.—49-E.

ORENSE

El ilustrísimo señor don José Cora Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 328/78 se tramita declaración de fallecimiento legal de don Fernando Pérez Ninas, hijo de Jesús y de Adelaida, natural de Ginzo de Limia (Orense). Ausentándose para Cuba en el año 1925. Insta su sobrino don Emilio Pérez Laso, hijo de su finado hermano don Celso Pérez Ninas.

Dado en Orense a 9 de diciembre de 1978.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—4.533-D.

1.ª 17-1-1979

RONDA

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 119 de 1977, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra los cónyuges don Antonio Alba Cabrilla y doña Dolores Moreno Orozco, mayores de edad, laborador y sus labores, respectivamente, vecinos de Ronda,

con domicilio en calle Coronel Corrales, número 34, en reclamación de la cantidad de 419.478,76 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses de principal pactado hasta su completo pago y 300.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado a dichos demandados:

«Finca urbana.—Casa número doce de gobierno de la calle General Moia, de Morón de la Frontera (Sevilla), con una superficie de setecientos ochenta y nueve metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta, con varios departamentos.»
Inscrita en el tomo 626 del archivo, folio 228, finca número 1.062, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1979, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de 2.958.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pedrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante lo hace con la condición de que acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la titulación de la finca obra en autos por medio de las certificaciones del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinárselas los que deseen tomar parte en la subasta, proviniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Ronda a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—178-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 454 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra David Segura Cabestany y Francisca Padilla Olivera y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de febrero de 1979, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Sin sujeción a tipo, dado es la tercera subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 13.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. La finca fue justipreciada en 570.000 pesetas.

Finca que se subasta

Entidad número 16.—Vivienda situada en Santa María de Barbarrá, paseo Doctor Moragas, sin número, en el piso cuarto, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: Por su frente, con la entidad número 15, caja de ascensor y entidad número 17; a la derecha, entrando, con finca de que se segregó; a la izquierda, con finca de Juan Pares y al fondo, con vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.989, libro 116 de Barbarrá, folio 33, finca 5.793, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1978.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—88-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 93-1977, se siguen autos del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», y «Banco de Vizcaya, S. A.», representados por el Procurador don Luciano Ormaeches Iraizoz, contra «Bareño, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

«Vivienda derecha del piso principal, número quince de portal b) del edificio, con su terreno sobrante, en el término de Merutegui de Anzuola, sin número alguno que lo distinga, pero señalado con las letras A y B; consta de vestíbulo, cocina, aseo, tres dormitorios y una despensa; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con fachada posterior; Sur, fachada principal; Este, pared que le separa de la vivienda izquierda la letra A de este mismo edificio, y Oeste, caja de escalera, portal y la otra vivienda. Su participación en el solar y elementos comunes es de tres enteros cincuenta centímetros, digo, cincuenta y tres céntimos por ciento.»

Tasada en 230.000 pesetas.

«Segundo.—Edificio fábrica de curtiduría con su aprovechamiento de aguas y demás derechos, sito en la calle Barrecale de Anzuola, señalada con los números

treinta y uno y treinta y dos modernos, confina por Norte o derecha, entrando, con casa número treinta y tres moderno, propia del señor Bareño, hoy de la Sociedad «Bareño, S. A.», estableciendo sobre la pared divisoria de ambas fincas el derecho de medianería; Sur, propiedad de la viuda de Azcárate; Este o frente, camino para el barrio de Lizárraga o la calle de Abajo, y Oeste o espalda, huerta de la casa número treinta y tres moderno en toda la extensión; ocupa una superficie total, con inclusión de la mitad de la pared medianera del lado Norte, de quinientos once metros cuadrados con treinta y dos decímetros, distribuida en tres dependencias, como sigue: La del lado Sur, que consta de planta baja y un piso, ocupa una superficie solar de ciento ochenta y un metros cuatro decímetros cuadrados; la del centro, que consta de planta baja y terraza, tiene una superficie solar de ciento noventa metros tres decímetros cuadrados, y la del lado Norte, que tiene semisótano, bajo, primero y desván, mide una superficie solar, con inclusión de la mitad de la pared medianera del lado Norte, de ciento cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados.

Derechos de aguas: Corresponde a esta finca el derecho de aguas con su presa, depósito, cañería y cauce, procedente de la regata Lizárraga, derivadas de la misma, junto a la casería molino Ugarte, con una presa formada por un madero de cuarenta centímetros de altura, cuyas aguas corren en canal descubierto en la margen izquierda del alveo de la regata a la extensión de treinta y un metros ochenta centímetros, introduciéndose después en un depósito de mampostería cuya superficie interior es de ciento ochenta metros cuadrados. Desde el referido depósito corren las aguas en tubería enchufada de hierro, de ciento cincuenta y tres milímetros de luz, en una extensión o trayecto de trescientos veinticuatro noventa centímetros por terreno, que en parte es alveo de la regata y que en el resto propiedad particular, discurren luego por un canal y finalmente atravesando las casas de don José Marcelino Laborda, hoy la Sociedad «Bareño, S. A.», número treinta y dos, treinta y tres, hoy número treinta y tres y treinta y cuatro; de la calle Calebarren o de Abajo de Anzuola desembocan en la rueda hidráulica montada en el edificio fábrica de curtidos de que se trate. El depósito ocupa un terreno de una y media áreas, y las cañerías en la primera porción de heredad del señor Marqués de Rocaverde, catorce metros setenta centímetros lineales, y en la segunda porción, o sea, de la otra parte del río hasta el confin de la heredad, veintitrés metros lineales, todo lo cual con medio metro de anchura que ocupan los arcaudes forman una superficie de un área y sesenta y ocho centímetros cuadrados, confinando tanto el depósito como la tubería por ambos lados con porpidades del mismo Marqués y con el alveo de la Regata.»

Valorada en 3.500.000 pesetas.

«Cuarta.—Casa número treinta y dos antiguo, treinta y tres moderno, de la calle de Abajo o Celebarren de Anzuola; consta la casa en parte de sótano dividido en dos piezas con destino a fábrica de curtidos, piso llano al nivel de la calle distribuido en vestíbulo, cocina y recocina, comedor con alcoba y tránsito; primer piso alto distribuido a su vez en comedor con dos alcobas, sala con dos gabinetes, dos alcobas, dos cuartos dormitorios, retrete y tránsito; segundo piso alto repartido en una cocina, comedor con alcoba, sala con dos gabinetes y tres alcobas, retrete y tránsito; tercer piso alto todo desván, cofinada por Norte, con una pequeña casa número treinta y tres antiguo y huerta de don Juan Félix Vizco-laza; Este, camino vecinal para el barrio de Lizárraga; Sur, casa número treinta y uno antiguo, que forma la parte princi-

pal del establecimiento de cortidos, y Oeste, huerta de esta casa; en el piso sótano del edificio existen inherentes e incorporados al mismo cuatro noques para caleros con obra de fábrica y dieciocho barriles colocados en tierra, todo con destino a la fábrica en cortidos. La huerta a la parte posterior de la casa número treinta y uno antiguo, cerrada de paredes de mampostería, confina por Norte, con huerta de don Juan Félix Viscolaza; Este, casas números treinta y uno y treinta y dos y patio, y Sur y Oeste, terrenos del mismo Errotaberrí, mide cinco áreas cincuenta y una centiáreas.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Quinta.—Parcela de terreno que por su situación y destino se considera como solar en la villa de Anzuola, mide trescientos cuarenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, con descuento de lo ocupado por un transformador que se halla enclavado en esta parcela, confina por Norte, con la parcela que vendió a don Emiliano Alonso y con terreno excedente del señor Zabalo; Sur, camino a Irimo; Este, con más terreno excedente del señor Zabalo, y Oeste, camino de Lizarraga.»

Valorada en 525.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de diciembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez. El Secretario.—172-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 474 de 1977, a instancia del Procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Carmen Cagigas Cobo y doña Esther Cobo Hoyos, en relación con don Arsenio Benjamín Cobo Incera, conocido por Arsenio, natural de Orejo (Santander), en donde nació el día 27 de enero de 1895, que se trasladó en el año 1925 al extranjero, de donde se tuvieron noticias indirectas de que había fallecido en México, en una revuelta popular, hacia el año 1930, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—38-3. 1.º 17-1-1979

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 324 de 1978, expediente promovido por doña Carmen Gutiérrez Márquez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Ledesma Nieves, nacido en Venezuela, el 19 de agosto de 1936, hijo de Pedro y de Martina, de estado casado con doña Carmen Gutiérrez Márquez, y por medio del presente y otro de igual tenor se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, así como de que el referido Pedro Ledesma Nieves emprendió viaje en el mes de agosto de 1964, a Venezuela (América), sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias suyas, habiéndose hecho indagaciones sobre ello repetidamente en las representaciones consulares españolas en la República de Venezuela, concretamente en la ciudad de Maracay de donde era natural, sin resultado alguno para saber el paradero de dicho individuo.

Se hace constar que la solicitante doña Carmen Gutiérrez Márquez ha sido declarada, por sentencia firme, pobre en sentido legal para la iniciación de este expediente.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—73-E. 1.º 17-1-1979

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 866 de 1976, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacio Mon, contra «Cremalleras de Levante, S. A.», y otros; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Un predio de tierra sécano viña; sito en término de Paterna, partida Pla de la Paella, comprensivo de ocho hanegadas dos cuarterones y veintisiete brazas, equivalentes a sesenta y un áreas setenta y seis centiáreas. Lindante: Norte, con Josefa Ballester Marco y además con terrenos del señor Dupuy; Sur, camino; Levante, José Gallo en toda su

extensión, y Poniente, José Fabra y Pascual Cotada.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, tomo 558, libro 99 de Paterna, folio 183, finca 804, duplicado, inscripción séptima.

Valorado en la cantidad de 2.268.700 pesetas.

Segundo lote.—«Seis hanegadas, poco más o menos, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, de reciente medición, seis hanegadas un cuartón cinco brazas, igual a cincuenta y dos áreas dieciséis centiáreas de tierra seco, sita en término de Paterna, partida del Pla del Pou. Lindante: por Norte, con Barranco de Liria, hoy camino de Liria, vereda agropecuaria en medio; por el Sur, tierras de José Almenar, hoy tierras de Enrique Vígner; por Levante, con las tierras de Vicente Lerma, y por Poniente, con las de José Pastor Albert.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, al tomo 911, libro 180 de Paterna, folio 247, finca 120, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.224.500 pesetas.

Tercer lote.—«Vivienda del piso séptimo de la izquierda mirando a la fachada, puerta número catorce de la escalera de la casa número veintinueve de la avenida de Pérez Galdós. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería; ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, con la avenida de Pérez Galdós; por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda de este piso, puerta trece, el hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, la vivienda puerta trece del piso séptimo de la casa número veintisiete de dicha avenida, y por espaldas, con los citados patios de luces y hueco de escalera.»

Inscrita la hipoteca en el Registro 2 de Valencia, al tomo 733, libro 44, sección 4.ª afueras, folio 98, finca 3.326, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.186.400 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Eugenio Garés.—162-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 1.724 de 1978, promovidos por don Víctor Molina Molina, representado por el Procurador señor González Benavente, contra doña Josefa Gil Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

—1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al precio señalado en la escritura de hipoteca, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

•Habitación de la derecha, entrando a la finca, del piso segundo, demarcada su puerta con el número cuatro, parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada de doce metros noventa centímetros, a la calle Francisco Climent, donde está demarcado con el número veintiuno, hoy dos de policía, que se compone de dos plantas bajas destinadas a fines comerciales, con entrada por el zaguán, y además la de la derecha, entrando a la finca, con acceso directo desde la calle, y en el centro de ambas, patio de entrada y escalera, que da acceso a cuatro plantas altas con dos habitaciones o viviendas por planta, señaladas sus puertas del número uno al ocho inclusive, correspondiendo los números pares a la derecha, entrando a la finca, y los impares a la izquierda; sobre la última planta alta, terraza común a toda finca. Ocupa una total superficie de ciento ochenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con chaflán formado por la calle de su situación y en Dolores Alcayde y esta misma calle; por la izquierda, con fincas de doña María Lattur Cortés, y por espaldas, con finca propiedad de don Vicente Vila Chilet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 698, libro 49 de la sección 3.ª de Afueras folio 1, finca 3.428, inscripción segunda. Valorada la finca anterior a efectos de la primera subasta, según escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1979. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Eugenio Garés.—211-3

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 517 de 1977, promovidos por la Entidad «Nestfil, S. A.», representado por el Procurador señor García-Reyes contra «Ascensores Berliure, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

Urbana. Edificio industrial situado en Cuart de Poblet, e integrado en el polígono industrial «Ciudad Mudeco», construido sobre la parcela número 9 del plano de parcelación de dicho polígono. Se compone de nave en planta, baja sin distri-

bución interior, que ocupa 1.125 metros cuadrados, de un piso en la parte de la fachada, destinado a oficinas, que ocupa 237,50 metros cuadrados. Tiene una fachada de 51,50 metros a la calle denominada Calzada A), perpendicular y a la que se accede desde la carretera de Valencia a Madrid. Comprende una total superficie de 2.800 metros cuadrados, de los cuales están edificados los citados anteriormente, y el resto destinado a terreno edificable. Linda: por su frente, Este, dicha Calzada A); por la derecha, entrando, o Norte, con finca de don Facundo Gil Ataudó (o Norte, con finca d) digo por la izquierda, con resto de la finca de que procede y otros propietarios, y por espaldas u Oeste, con finca de Francisco Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 124 de Cuart de Poblet, tomo 1.009, folio 79, finca 14.502, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Valencia a 3 de enero de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—313-C.

VILLAJYOYA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que por auto dictado en el juicio universal de concurso de acreedores del «Club Sierra Helada», con domicilio social en Benidorm, fue declarada en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Vicente Llorca Lloret, vecino de Benidorm, con domicilio en calle Herrerías, número 5-5, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicha concursada, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de la concursada «Club Sierra Helada», a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a los mismos para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala Audiencia del Palacio de Justicia de esta ciudad, calle General Mola, sin número, a las diez horas del próximo día 2 de marzo; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a la concursada, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario dicho.

Dado en Villajoyosa a 20 de diciembre de 1978.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil Martínez. 112-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

En el juicio de faltas número 513/78, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, contra Francisco Moncada Román, que se encuentra actualmente en el extranjero, a virtud de denuncia de don Alberto Bautista Cantudo, por providencia de esta fecha dictada en el mismo se ha declarado firme la sentencia dictada y mandado practicar la oportuna tasación

de costas que después se insertará, de la que se da vista a dicho Francisco Moncada Román, por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación, se tendrá por aprobada, y se le requiere para que seguidamente comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, con apercibimiento de que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio, parándole el perjuicio a que haya lugar.

	Importe — Pesetas
Tasación de costas:	
Indemnización al perjudicado ...	3.800
Reintegros de las actuaciones ...	200
Derechos de registro. D. C. 11.ª	20
Derechos de tramitación. Artículo 28-1.ª	200
Derechos de diligencias previas. Artículo 28-1.ª	30
Derechos de ejecución de sentencia. Artículo 29-1.ª	30
Derechos de expedición cinco despachos D. C. 6.ª	250
Derechos cumplimiento cuatro despachos. Artículo 31-1.ª	2.000
Multa impuesta	200
Mutualidad Judicial	120
Derechos de tasación de costas. Artículo 10-6.ª-1.ª	150
Derechos funcionarios	350
Total	7.350

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—152-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en el juicio de faltas número 447/78, seguido en este Juzgado sobre hurto, contra Tomás Vega de los Santos, nacido en esta ciudad el día 22 de septiembre de 1958, hijo de Antonio y María, soltero, pintor, vecino de esta ciudad, en calle Real, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha declarado firme la sentencia dictada y mandado practicar la tasación de costas que a continuación se expresará de la que se da vista al mismo por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación, comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio; requiriéndole al propio tiempo para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le resulta impuesta de seis días de arresto menor, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

	Importe — Pesetas
Tasación de costas:	
Reintegros del expediente	150
Derechos de registro. D. C. 11.ª	20
Derechos de tramitación. Artículo 28-1.ª	100
Derechos de diligencias previas. Artículo 28-1.ª	15
Derechos de ejecución. Artículo 29-1.ª	30
Expedición un despacho. D. C. 6.ª	50
Mutualidad Judicial	120
Derechos de tasación de costas. Artículo 10-6.ª-1.ª	29
Total	514

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado referido, expido la presente en Ronda a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—153-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se notifica a «B. Thomas Sla, S. A.», cuyo último domicilio conocido es el de Nápoles, número 152, Barcelona, para que se le notifique, que en autos de juicio de faltas número 1.068/77, seguidos en este Juzgado por daños tráfico, contra Francisco García Sánchez, por el Ministerio Fiscal se ha emitido el siguiente informe:

«Que ha examinado las anteriores actuaciones y estima que, dada la forma en que sucedieron los hechos, no puede estimarse concurrencia de culpa estimable a efectos penales en la conducta de Francisco García Sánchez, por lo que interesa en el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme al artículo 837-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles procedentes a los perjudicados.»

Asimismo se notificará a la parte que, conforme determina el artículo 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se concede un término de seis días para que pueda comparecer a defender la acción penal si lo estima oportuno.

Ya para que sirva de notificación en forma al perjudicado «B. Thomas Sla, Sociedad Anónima», libro la presente en Talavera de la Reina a 2 de enero de 1979. 81-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ CASTRO, Antonio; hijo de Antonio y de Marciana, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, mecánico, de veintidós años; encartado en causa número 66 de 1978 por presunto delito de falsificación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(41.)

DE BLAS ASENJO, Antonio Emilio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, soltero, cortador de tejidos, de veintitrés años, domiciliado en Madrid, calle San Canuto, número 11; procesado en causa número 58 de 1977 por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Plenarios de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(44.)

BAYARRI GARCIA, Juan; hijo de Roberto y de Teresa, natural de Casablanca (Marruecos), soltero, estudiante, de veinte años, domiciliado en calle Artajona, número 3, Madrid; procesado en causa número 368 de 1978 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Obejo (Córdoba).—(46.)

HERNANDEZ GIL, Isidro; hijo de Isidro y de Juana, natural de Montemayor del Río (Salamanca), de veinte años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en 43, rue Georges Allian, 76820 Le Havre (Francia); sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Salamanca.—(47.)

MORENO MASA, Antonio; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Zaragoza, soltero, tornero, nacido el 22 de febrero de 1955, domiciliado en Zaragoza, avenida de la Jota, número 44; procesado en causa número 16 de 1978 por supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Plenarios de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(45.)

GARCIA GONZALEZ, Juan; nacido el día 25 de febrero de 1958 en Santomera (Murcia), con domicilio en Bara-Nimes (Francia); procesado en expediente por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.—(27.)

PAREDES HERNANDEZ, Marcelo; hijo de Pedro y de Catalina, natural y vecino de Barcelona, calle Industrial, 334, soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,62 metros, pelo castaño, nariz normal, color sano; procesado en causa número 544 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(24.)

FERNANDEZ REYERO, Francisco; hijo de Jovino y de Severiana, natural y vecino de León, calle La Serra, 44; soltero, albañil, de diecinueve años, estatura 1,71 metros, pelo negro, nariz normal, color sano; procesado en causa número 554 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(23.)

CUENTO BURGUERAS, Juan; hijo de Ceferino y de Soledad, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, fontanero, de veinticuatro años, estatura 1,85 metros, color normal, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal; procesado en sumario número 41 de 1978 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Colón XXIV, en Irún.—(22.)

Juzgados civiles

FUSTER SAEZ, Rafael; natural de Godella (Valencia), casado, fontanero, de treinta y un años, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Burjassot, calle María Ros, número 3, quinta; procesado en causa número 305 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.223.)

CABAU MATEU, Ricardo; de veinte años, hijo de Jaime y de Antonia, soltero, camarero, natural de Golmes (Lérida), que tuvo su último domicilio conocido en Santa Ursula, La Bastona; procesado en sumario número 198 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(3.322.)

DELGADO GONZALEZ, Jesús; de veinticuatro años, soltero, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Corella (Navarra), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 30 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.321.)

NAVARRO GARCIA, Rafael; hijo de José y de Eloísa, de diecinueve años, soltero, obrero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Virgen del Pilar, 14; procesado en sumario número 98 de 1978

por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(3.320.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Vicente; natural de Granada, de diecinueve años, hijo de José y de Emilia, casado, peón albañil, domiciliado últimamente en Calpe y Tomelloso; procesado en sumario número 20 de 1978 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3.319.)

AGUILAR COCERA, José Luis; de diecinueve años, hijo de José y de Hilaria, soltero, camarero, natural de Sagunto, vecino de Benidorm, con documento nacional de identidad número 21.415.787; procesado en sumario número 121 de 1978 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(3.372.)

VALES GOLPE, José Manuel; nacido en Coirós el 1 de noviembre de 1955, soltero, ambulante, hijo de José y de Mercedes, vecino de Betanzos, con domicilio en Roibeira-Río Pequeño; procesado en sumario número 29 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(3.374.)

DOMENECH BENAVENT, Fermín; nacido en Carcagente (Valencia) el 20 de marzo de 1951, casado, albañil, hijo de Fermín y de Josefa, vecino de Granada, cuyo último domicilio lo fue en Granada, bar Sol y Sombra, sito en Emperatriz Eugenia, número 4; encartado en diligencias preparatorias número 317 de 1978 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.375.)

LEDO ESCUDERO, Lisardo; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Benjamín y de Consuelo, natural de Carballeda (Orense); procesado en sumario número 59 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.378.)

NOVILLO VILLER, Ignacio; natural de Quintanar de la Orden, soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de Tomás y de Mónica, domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden, calle Romero de Torres, 15; procesado en causa número 4 de 1978 por atentado contra Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(3.377.)

MARTIN CARRASCOSO, Manuel; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Getafe, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Getafe, avenida Los Angeles, 43; procesado en sumario número 90 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(3.378.)

MENDOZA SURIAN, Vicente; hijo de José y de Carmen, de diecinueve años, casado, pintor-decorador, natural y vecino de Paterna (Valencia), Grupo de la Merced, 9, séptima, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 16 de 1978 por robo y sustracción de placas de matrícula; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(19.)

FERRO ECHEA, Walter Mario, de veintisiete años, soltero, taxista, hijo de Juan Carlos y de Marta, natural de Montevideo, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado en hotel Buenaventura de Playa del Inglés, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 124 de 1978 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(15.)